VNIVERSIDAD NACIONAL AVTÓNOMA DE MEXICO

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA COORDINADORA DE HUMANIDADES, DRA. ESTELA MORALES CAMPOS, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, DR. HÉCTOR FIX FIERRO, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOSA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO RUBÉN PORTILLO ARROYO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, CONFORME A LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## A N T E C E D E N T E S

1.- Que el día 17 de diciembre del año 2008, las partes celebraron un Convenio de Colaboración, con el objeto de establecer las bases de colaboración para que **"LA UNAM"** a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas participe con **"LA UACH"** en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.- Que según lo previsto en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración, que establece la celebración de convenios específicos, las partes celebran el presente instrumento.

3.- Que conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio de Colaboración la comisión técnica aprobó la celebración del presente instrumento.

## D E C L A R A C I O N E S

**.- DECLARA "LA UNAM":**

I. Declara **"LA UNAM":**

**I.1** Que de conformidad con el articulo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTONOMA DE MEXICO

1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica, teniendo por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura.

**I.2** Que la representación legal de esta Casa de Estudios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley Orgánica y 30 del estatuto general, recae originariamente en su Rector, Dr. José Narro Robles, quien tiene facultades para delegarla conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto.

**I.3** Que la Dra. Estela Morales Campos en su calidad de Coordinadora de Humanidades y conforme al Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios y contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 23 de enero de 2003, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio en representación de "LA UNAM".

**I.4** Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el cual cuenta con la infraestructura, así como con los recursos materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento al objeto del presente documento, por lo que su titular, Dr. Héctor Fix Fierro, asiste a la firma del presente instrumento.

**I.5** Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este instrumento, el 9º piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Coyoacán, Distrito Federal, C.P.04510.

**I.6** Que para el cumplimiento del presente convenio señala como domicilio el Instituto de Investigaciones Jurídicas, ubicado en Circuito Mario de la Cueva S/N, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal.

**II. DECLARA "LA UACH"**

1.- Que tiene por objeto, entre otros impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación, proporcionando a su miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO

servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente, fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística, promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad, coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

2.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico oficial del Estado.

3.- Que el Rector, **C.P. RAÚL ARTURO CHAVEZ ESPINOZA,** participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta Institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

4.- Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua Chihuahua.

**DECLARAN AMBAS PARTES**

ÚNICO.- Que expuesto lo anterior, las partes están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO**



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO

El objeto del presente instrumento es establecer las bases para que **"LA UNAM"** a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, participe con la **"LA UACH"** en la realización de un Programa de Doctorado en Derecho, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de **"LA UACH"**, así como colaborar en la dictaminación de obras.

**SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM"**

Para la realización del objeto y materia de este Convenio Específico **"LA UNAM",** a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, se compromete a:

a) Proporcionar una lista de profesores que para cada materia que requiera **"LA UACH",** debiendo ser especialistas en la materia de que se trate y contar con el grado académico de Maestría y/o Doctorado, nombrando a un coordinador responsable de la selección, quien además se encargará de asesorar a **"LA UACH"**.

b) Facilitar los recursos humanos necesarios para la adecuada organización, realización y evaluación del Doctorado

c) Entregar la información y material bibliográfico necesario para el debido desarrollo de las actividades del Doctorado

d) Designar a los investigadores que participen en la dictaminación de las obras que pretenda publicar **"LA UACH"**, mismos que serán entregados en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la fecha en la que los haya recibido.

**TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UACH"**

Para dar cumplimiento a este Convenio, **"LA UACH",** se compromete a:

A. Cubrir la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M/N), semestralmente por concepto de la coordinación del Doctorado, durante cada periodo escolar; así como los gastos correspondientes a transportación, hospedaje y alimentación necesarios para el objeto de este instrumento, y a fin de cubrir los gastos que origina el presente convenio específico. Así como se encargar de realizar los trámites necesarios ante la autoridad correspondiente para el registro y certificación del doctorado.

B. Proporcionar, dentro de sus posibilidades el apoyo administrativo que requiera **"LA UNAM"**



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTONOMA DE MEXICO

C. Efectuar a **"LA UNAM"**, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, la aportación de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M/N), por la dictaminación de cada artículo.

Las cantidades antes señaladas deberán ser depositadas en la siguiente cuenta bancaria

**Beneficiario** Universidad Nacional Autónoma de México
**Banco** BBVA Bancomer
**Cuenta** 00446634494
**Clave** 012180004466344942
**Sucursal** 3461 Félix Cuevas
**Plaza** 001 Ciudad de México

**CUARTA.- DEL FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE**

Con la finalidad de llevar de manera apropiada las actividades objeto del presente instrumento **"LA UACH"** se compromete a crear los mecanismo necesarios para fortalecer su personal docente, tanto a nivel Licenciatura, Maestría y en su caso, Doctorado. A su vez, **"LA UNAM"**, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, se compromete a proporcionar la asesoría necesaria.

**QUINTA.- DEL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA**

**"LA UACH"** se compromete a incrementar su biblioteca jurídica, a fin de que ésta cuente con el material bibliográfico necesario, cualitativa y cuantitativamente, que permita realizar investigaciones jurídicas de calidad.

**SEXTA.- RESPONSABLES**

Las partes acuerdan que para el cumplimiento del presente Convenio Específico, **"LA UNAM"** designa como responsable al Dr. Héctor Fix Fierro, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y por parte de **"LA UACH",** al Lic. Rubén Portillo Arroyo en su carácter de Director de la Facultad de Derecho.

**SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTONOMA DE MEXICO

## DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio Específico con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con sesenta (60) días de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas, como a terceros. En el caso de que la notificación de terminación se realice durante el periodo escolar de la maestría, la terminación surtirá efectos hasta que concluya totalmente el periodo escolar, mientras tanto, las partes deberán cumplir con lo pactado en este Convenio Específico. De tal manera que de cumplirse dicho supuesto a **"LA UNAM"** se le cubrirá en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado.

## DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por la Comisión Técnica señalada en la cláusula décima primera, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

## DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

En el supuesto de que la controversia subsista, las partes convienen en someterse para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor y en el Código Civil Federal vigente, y demás aplicables al caso, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO

H 298

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTÓNOMA DE MEXICO

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México D,F, a los 3 días del mes de agosto de dos mil nueve.

**POR "LA UNAM"**

**Dra. Estela Morales Campos**
**Coordinadora de Humanidades**

**Dr. Héctor Fix Fierro**
**Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas**

**POR "LA UACH"**

**Lic. Rubén Portillo Arroyo**
**Director de la Facultad de Derecho**

**C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza**
**Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua**



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
OFICINA JURÍDICA
INSTRUMENTO JURÍDICO